

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**3547** *Extracto de la Resolución del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda de 26 de marzo de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria pública de la VII Edición de los Premios de Artesanía de Mallorca de 2018*

**BDNS (Identif.): 392073**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

**Primero. Beneficiarios**

- Personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal, sucursal, delegación o establecimiento en la isla de Mallorca.
- Estar en posesión de la carta de artesano, carta de maestro artesano, carta de maestro artesano honorífico, documento de calificación artesanal, en vigor, y excepcionalmente, si no se tienen estos distintivos, podrán ser candidatos de la convocatoria si se dispone del documento administrativo que acredite la condición de “pendiente visita”, expedido antes de la entrada en vigor de esta convocatoria. Se exceptúa este requisito a los participantes en la categoría B “Premio Impulso y Vanguardia”.
- Estar de alta de actividades económicas. Se exceptúa este requisito a los participantes de la categoría B “Premio Impulso y Vanguardia” y categoría C “Premio Trayectoria”.
- En la categoría C “Premio Trayectoria” se tendrá que acreditar que el candidato cuenta con más de 20 años de experiencia profesional. No necesita tener la acreditación artesana en vigor en caso de estar jubilado.
- En la categoría B “Premio Impulso y Vanguardia” tendrá que acreditar que es alumno de centros de formación o instituciones educativas relativas a los oficios artesanos, o bien, que ha estado matriculado en los centros mencionados en los dos últimos años.
- Los miembros del Jurado no pueden presentar candidatura a ninguna categoría de los premios.

**Segundo. Objeto**

Se convocan los “VII Premios de Artesanía de Mallorca 2018” para potenciar el tejido productivo del sector artesano y reconocer la calidad del trabajo de los artesanos y las empresas artesanas de Mallorca. Las categorías de los premios son:

- Categoría A: “Premio Producto Artesano y Diseño Mallorca 2018”. Se premiará el producto o colección de obras que destaquen por su creatividad, aplicación del diseño, adaptación al mercado y calidad estética, técnica y formal.
- Categoría B: “Premio Impulso y Vanguardia Mallorca 2018”. El objeto es potenciar el relevo generacional en la artesanía de Mallorca, el acceso de nuevos talentos al sector y su profesionalización, así como estimular la creatividad de los estudiantes y titulares de escuelas e instituciones educativas del sector artesano de Mallorca.
- Categoría C “Premio Trayectoria Artesana Mallorca 2018”. Es un premio honorífico de reconocimiento a la trayectoria profesional consolidada de un artesano, artesana o empresa artesana de Mallorca. La empresa artesana o el artesano pueden estar en activo o haber cesado su actividad económica. Tiene que contar con más de 20 años de experiencia profesional demostrable.

**Tercero. Bases reguladoras**

Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017).



#### **Cuarto. Cuantía**

El presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca para el año 2018 destina a esta convocatoria la cantidad de 10.000,00 € (diez mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43900.48100 “premis artesanía”.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes, y toda la documentación anexa a la solicitud, finaliza el 13 de julio de 2018 (incluido), mediante su presentación en el Registro General del Consejo Insular de Mallorca y otros lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Sexto. Otros datos**

Las obras y/o proyectos presentados, excepto los de la categoría C “Premio Trayectoria Artesana” tienen que estar hechos en los dos últimos años desde la publicación de esta convocatoria, no tienen que estar firmados, y no pueden haber sido premiados en otros concursos anteriores.

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible, igualmente, en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/es/fitxa?key=25526>)

Palma, 28 de marzo de 2018

#### **El secretario técnico de Economía y Hacienda**

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB nº 113, de 25 de julio)

Joan Ignasi Morey Marquès

